

BOCADILLOS

Sándwich mixto	3€
Sándwich especial	4€
Bocadillo Lomo	3.5€
Bocadillo Tortilla	3.5€
Bocadillo Chorizo	3.5€
Bocadillo Bacon	3.5€
Bocadillo Jamón	3.5€
Pechuga, lechuga y mahonesa	3.5€
Hamburguesa completa	6.5€

Consulta nuestra carta de alérgenos



ANEXO Nº 1: CARTA DEL RESTAURANTE



Menú del día

Menú fin de semana

Jueves de cocido

Domingo de fajita

Parrillada

(por encargo)

Paellas para llevar

C/ Ramón Benito Aceña

666.671.880 - 975022520

GARRY

CARTA
NUMANCIA

BAR - RESTAURANTE



ENTRANTES

Rueda de embutidos

¹
10€

Croquetas del aita

^{1, 2, 6, 12, 13 y 14}
6€

Provolone con mermelada de tomate y virutas de jamón

^{1 y 6}
4,5€

Berenjenas con miel de caña o teriyaki

^{1 y 2}
4,5€

Patatas bravas o alioli

^{2 y 8}
3,5€

PINCHOS

Tortilla

²
1.50€

Torrezno

1.80€

Ensaladilla

^{2, 8, 10, 12}

3€

ENSALADAS

Ensalada Numancia: lechuga, cherry, p. piquillo, bacón, queso cabra y picatostes con vinagreta de naranja

^{1, 3, 6 y 10}
7€

Ensalada de escabeches: lechuga, huevo cocido, pollo escabechado, tomate y vinagre balsámico.

²
7€

Pimientos con ventresca

¹²
8€

COCINA

Revolconas

con huevo y torreznos

²
5,5€

Pisto casero

6,5€

Revuelto de setas y gambas

^{1, 2 y 13}
6€

Revuelto de bacalao y puerro

con chips de boniatos

^{1, 2 y 12}
6€

Huevos rotos con jamón o picadillo

²
6,5€

Callos

6€

Entrecot con guarnición

9€

FACEBOOK @barnumanciagarray

INSTAGRAM @barnumanciagarray

699999999
soria@cope.es

COPE SORIA, 88.9 FM CADENA 100, 95.0 FM

- 2 cuñas diarias, máximo 24 segundos, de lunes a viernes, en Herrera en Cope y La Linterna, en Cope Soria, durante 1 mes
- 2 cuñas diarias, máximo 24 segundos, de lunes a viernes, en Cadena 100 Soria, durante 1 mes

INVERSIÓN: 299 € + IVA

699999999
soria@cope.es

COPE SORIA, 88.9 FM CADENA 100, 95.0 FM

2 cuñas diarias, máximo 24 segundos, de lunes a viernes, en Herrera en Cope y La Linterna, en Cope Soria, durante 3 meses

2 cuñas diarias, máximo 24 segundos, de lunes a viernes, en Cadena 100 Soria, durante 3 meses

- Bonificación: Entrevista

INVERSIÓN: 270 €/mes + IVA

699999999
soria@cope.es

COPE SORIA, 88.9 FM CADENA 100, 95.0 FM

2 cuñas diarias, máximo 24 segundos, de lunes a viernes, en Herrera en Cope y La Linterna, en Cope Soria, durante 6 meses

2 cuñas diarias, máximo 24 segundos, de lunes a viernes, en Cadena 100 Soria, durante 6 meses

- Bonificación: Entrevista
- Bonificación: Patrocinio especial San Juan
- Bonificación: 20 cuñas (10 en Cope Soria y 10 en C100)

INVERSIÓN: 220 €/mes + IVA

A large, abstract graphic element in the top-left corner consists of numerous overlapping squares of varying shades of blue, creating a pixelated or mesh-like effect.

ANEXO N° 3: PRESUPUESTO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICO DIGITAL LOCAL

A large, abstract graphic element in the bottom-right corner consists of numerous overlapping squares of varying shades of blue, creating a pixelated or mesh-like effect.

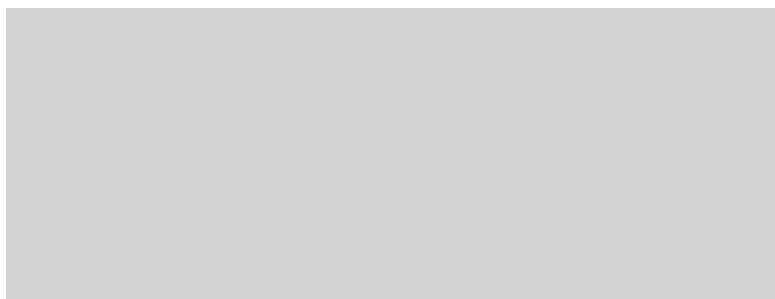
SORIANoticias.com

SORIANoticias.com

Portada Capital Provincia Deportes Castilla y León Turismo | Soria Rural Reportajes Empleo Rutas Opinión San Juan Pueblos

4

670x90



Sed id ex arcu. Donec non velit ac leo aliquet semper non vel tellus. Integer vitae tortor at est nullam.

Sed id ex arcu. Donec non velit ac leo aliquet semper non vel tellus.

Pedro Calavia

7

300x250

7

300x250



Sed id ex arcu. Donec non velit ac leo aliquet semper non.

Pedro Calavia

Sed id ex arcu. Donec non velit ac leo aliquet semper non vel tellus.

Pedro Calavia



300x250



300x250

Sed id ex arcu. Donec non velit ac leo aliquet semper non vel tellus.

Pedro Calavia

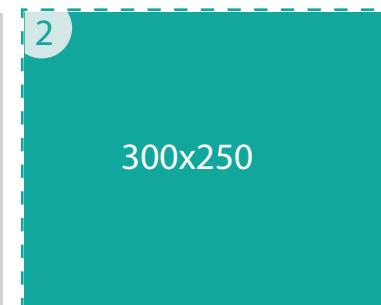


Sed id ex arcu. Donec non velit ac leo aliquet semper non vel tellus.

Pedro Calavia

Sed id ex arcu. Donec non velit ac leo aliquet semper non vel tellus.

Pedro Calavia



300x250

3

Expandible a
300x600

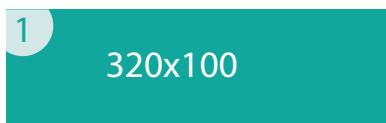


Sed id ex arcu. Donec non velit ac leo aliquet semper non vel tellus.

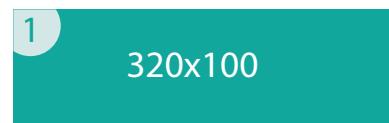
Pedro Calavia

Sed id ex arcu. Donec non velit ac leo aliquet semper non vel tellus.

Pedro Calavia



320x100



320x100

1

SORIANoticias.com

Portada Capital Provincia Deportes Castilla y León Turismo | Soria Rural Reportajes Empleo Rutas Opinión San Juan Pueblos

4

670x90

2

300x250

5

Sed id ex arcu. Donec non
velit ac leo aliquet semper
non vel tellus.

Pedro Calavia

250

800x600

2

300x250

Sed id ex arcu. Donec non
velit ac leo aliquet semper
non vel tellus.

Pedro Calavia

300x250

Sed id ex arcu. Donec non
velit ac leo aliquet semper
non vel tellus.

Pedro Calavia

Sed id ex arcu. Donec non
velit ac leo aliquet semper
non vel tellus.

Pedro Calavia

3

Expandible a
300x600

Sed id ex arcu. Donec non
velit ac leo aliquet semper
non vel tellus.

Pedro Calavia

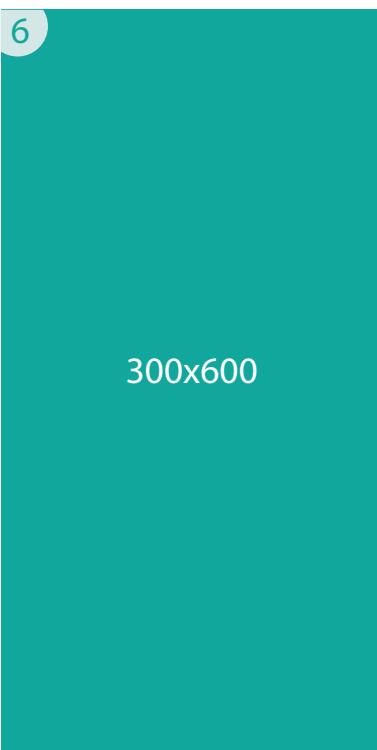
1

320x100

320x100

SORIANoticias.com

[Portada](#) [Capital](#) [Provincia](#) [Deportes](#) [Castilla y León](#) [Turismo](#) | [Soria Rural](#) [Reportajes](#) [Empleo](#) [Rutas](#) [Opinión](#) [San Juan](#) [Pueblos](#)

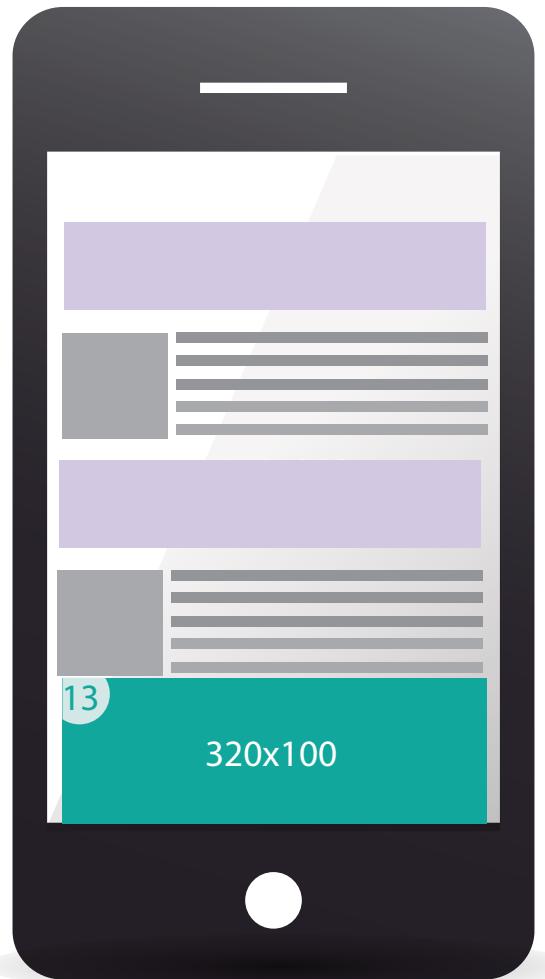
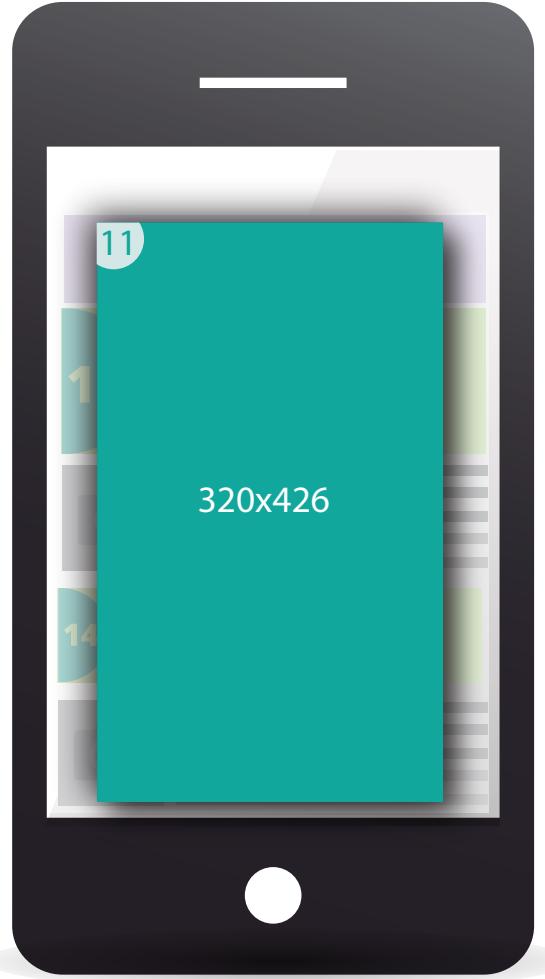


[SoriaNoticias - El diario digital de Soria](#) | [Capital](#) | [De Gregorio aboga para que la antigua iglesia de Santa Clara sirva para difundir la cultura de Defensa](#)

SORIANoticias.com

[Portada](#) [Capital](#) [Provincia](#) [Deportes](#) [Castilla y León](#) [Turismo](#) [Soria Rural](#) [Opinión](#) [Reportajes](#) [Rutas](#) [Especiales](#)

[Contacto](#) [Política de privacidad](#) [Aviso legal](#) [Política de cookies](#) [Publicidad](#) [Hemeroteca](#) [Kiosco](#) [Cartelera de cine](#) [El tiempo](#) [Farmacias de guardia](#)





TARIFAS PUBLICIDAD VERSIÓN PAPEL

1	1 módulo	25€
2	2 módulos (2x1/1x2)	50€
4	4 módulos (2x2)	100€
5	6 módulos (3x2/2x3)	150€
6	Faldón pequeño (5x1)	125€
7	Faldón doble (5x2)	250€
8	10 módulos (2x5)	250€
9	Robapáginas (3x5)	375€
10	Robapáginas grande (3x6)	450€
11	1/2 página (5x4)	500
12	Página completa (5x8)	1000€
13	Página completa (5x8)	1000€
14	Publireportaje (En papel y digital)	500
15	Encartes hasta 8 págs. más consultar	0,10 c.u.
16	Elección de emplazamiento	+25%
17	Portada - Espacio 2x2	300€
18	Portada - Espacio 3x2	450€

* Todos los espacios publicitarios incluyen: Diseño, asesoramiento marketing.

* Estos precios no incluyen el I.V.A.

SORIANoticias.com



TARIFAS PUBLICIDAD VERSIÓN DIGITAL



PC

- 1 Internoticia PC (320x100px.)
Banner rotativo
- 2 Mega Banner PC (300x250px.)
Banner rotativo
- 3 Robapáginas PC (300x600px.)
Banner rotativo
- 4 Cabecera menú PC (670x90px.)
- 5 Intstitial PC (800x600px.)
En rotación 2 uds-4 imp/usuario/hora
- 6 Dentro de Noticia (300x600px.)
- 7 1º noticia PC (300x250px.)
Situado debajo de la primera noticia

168€ mes / 44,5€ semana / 7€ día
240€ mes / 63€ semana / 10€ día
250€ mes / 70€ semana / 12€ día
1200€ mes / 315€ semana / 50€ día
157,5€ semana / 25€ día
240€ / 63€ semana / 10€ día
275€ mes / 75€ semana / 15€ día



Web móvil, App, tablet

- 8 Internoticia móvil (320x100px.)
Banner rotativo
- 9 Mega Banner móvil (300x250px.)
Banner rotativo
- 10 1º noticia móvil (300x600px.)
Situado debajo de la primera noticia
- 10 2º noticia móvil (300x250px.)
Situado debajo de la segunda noticia
- 11 Intstitial portada y categorías (320x426px.)
- 11 Intstitial móvil dentro noticia (320x426px.)
- 12 Dentro de Noticia (300x600px.)
- 12 Dentro de Noticia (300x250px.)
- 13 Flotante móvil (320x100px.)

240€ mes / 63€ semana / 10€ día
360€ mes / 94,5€ semana / 15€ día
35€ día - 2 en rotación
45€ día - en exclusividad
25€ día - 2 en rotación
35€ día - en exclusividad
45€ día - 2 en rotación
50€ día - en exclusividad
30€ día - 2 en rotación
40€ día - en exclusividad
35€ día - 2 en rotación
45€ día - en exclusividad
30€ día - 2 en rotación
40€ día - en exclusividad
50€ día - en exclusividad

Publireportaje (En web y papel)

500€

* La elección del emplazamiento en banners rotativos supondrá un incremento del 25% sobre tarifa.
* Todos los espacios publicitarios incluyen: Diseño, asesoramiento marketing online.

* Estos precios no incluyen el I.V.A.



ANEXO N° 4. PRESUPUESTO DE SEGURO DEL LOCAL

CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO GENERALI MI EMPRESA



Póliza: MS-G-090.000.043 (31-03-2021)

■ ASEGURADOR

GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Domicilio Social: Orense, 2

BURGOS

AV. REYES CATÓLICOS, 10

28020 Madrid - ESPAÑA

09004 - BURGOS

TELF. 947256204 FAX. 947209784

■ TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador	:	NEREA LARRED ROMO	C.I.F.: B42XXXXXX
Domicilio	:	C.RAMÓN BENITO ACEÑA,14	42162 - GARRAY (SORIA) - ESPAÑA
Correo electrónico	:	gerencia@barnumancia.com	
Teléfono móvil	:	645223691	
Asegurado	:	El mismo	

■ NÚMERO DE PÓLIZA, PERÍODO DE COBERTURA Y MEDIADOR

Póliza : MS-G-090.000.043

Período de cobertura de la Póliza : desde las 00 horas del día 31-03-2021 hasta las 00 horas del 31-03-2022.

Duración de la Póliza : Anual prorrogable

Mediador : 090 - 12.673 PRESTACION DE SERVICIOS CIHE,

Tipo Mediador : Agente de Seguros Exclusivo

Telf. Mediador : 975232250 Fax Mediador : 975232250

E-mail : CIHE@GENERALIMEDIADORES.ES

■ RIESGOS, GARANTÍAS Y PARTIDAS DE LA PÓLIZA

Situación del riesgo: C.RAMÓN BENITO ACEÑA,14

42162 - GARRAY (SORIA)

Actividad: 409020001 RESTAURANTES Y PUESTOS DE COMIDAS - VENTA

Seguro de revalorización automática de sumas aseguradas mediante índice variable CONTRATADO
Índice a la fecha de emisión de la póliza 192,91

Moneda: EUROS

CARACTERÍSTICAS:

- Tipo de Persona: Persona Jurídica
- Facturación Anual: 10.000

- Número de empleados: 1
- Superficie construida (Metros cuadrados): 320
- Cantidad de inflamables (salvo GLP en depósito exterior): Hasta 50 litros
- El asegurado es: Inquilino
- Zonas recreativas complementarias: No
- ¿Es un kiosko o prefabricado? No
- Ubicación del Establecimiento: Casco urbano
- Configuración del Establecimiento: Colindante con otro establecimiento
- ¿Se emplean o almacenan sustancias explosivas?: No
- Utilización de inflamables en el proceso: No procede
- Proceso productivo: No Procede
- Se fabrican, utilizan o almacenan plásticos espumosos: No procede
- Existencia de aspiración automática de serrín y virutas: No procede
- Fabrica, manipula o almacena cartón ondulado: No procede

MÓDULO I: DAÑOS MATERIALES PROPIOS

Bienes asegurados y cuestiones generales:

Continente	30.000
Concepto asegurado del Continente: Primer riesgo	
Ajuar	3.000
Ajuar de terceros: No incluido	
Franquicia de la partida	B.DESPLAZ.DOMICILIO: 100 EUR SALVO F.SUPERIOR
Existencias	8.000
Existencias de terceros: No incluidas	
Margen de existencias del 20%: No incluido	

Elementos constructivos combustibles:

	Existen	No Existen
En cubiertas de los edificios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En cerramientos laterales exteriores	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En tabiques interiores y falsos techos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En cámaras frigoríficas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Forma de aseguramiento: Valor real

Cobertura automática para Continente y Ajuar Industrial: 10%

Incendio y complementos CONTRATADO

Medidas de seguridad contra incendios:

	Existe	No Existe
Extintores	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Bocas de incendio equipadas (BIE)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hidrantes exteriores (CHE o Boca Hidrante)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Detección Incendio conectada a CIA Seguridad o Bomberos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Detección Incendio No conectada a CIA Seguridad o Bomberos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



Rociadores automáticos (sprinklers)



Vigilancia: No Existe

Sublímite Restauración armonía estética 10% Suma asegurada CTE., máximo 3.000 € a P.R.
Sublímite Daños a jardines 10% Suma asegurada CTE., máximo 6.000 € a P.R

Riesgos extensivos CONTRATADO
Franquicia de Riesgos extensivos 0

Sublímite Restauración armonía estética 10% Suma asegurada CTE., máximo 3.000 € a P.R.
Sublímite Daños a jardines 10% Suma asegurada CTE., máximo 6.000 € a P.R

Daños por agua CONTRATADO
Franquicia de Daños por agua 0

Sublímite Restauración armonía estética 10% Suma asegurada CTE., máximo 3.000 € a P.R

Rotura de cristales CONTRATADO
Franquicia de Rotura de cristales 0

Robo y expoliación

Opcion: Contenido a Valor Total 11.000
Límite para robo y expoliación de gafas de sol: 1

Sublímite Robo de Existencias de cobre 10% Suma asegurada Existencias, máximo 6.000 €

Continente (Robo y desperfectos) 3.000
Franquicia de la partida PARA PANELES SOLARES: 600EUR SALVO F.SUPERIOR

Franquicia de Robo y expoliación 0

Protecciones electrónicas (Sistema de Alarma): No existe

Protecciones electrónicas (Zonas protegidas): Todo el establecimiento

Protecciones físicas en ventanas y huecos (a menos de 5 m): No existen

Protecciones físicas en puertas y accesos: Puerta blindada o de seguridad

Protecciones físicas en escaparates: No existen

MÓDULO RESTAURACIÓN

Restauración

Máquinas de juego, apuestas o expendedoras de cualquier tipo 1.500
Servicio guardarropas NO CONTRATADO

MÓDULO II: AVERÍAS

Averías

Opción suma asegurada 3.000
Franquicias Averías 0

Rotura de la cadena de frío CONTRATADO
Opción contratación Rotura cadena de frío: 100 %

Franquicia Rotura cadena de frío 0

MÓDULO V: DAÑOS A TERCEROS



Límite de Cobertura:

Límite máximo por siniestro 300.000

R.C. Explotación CONTRATADO

R.C. Instaladores: No incluido

Franquicia R.C. Instaladores Elegir franquicia

Actividad afectada por legislación especial para R. Civil No

Indicar Comunidad Autónoma a que afecta la Ley/Decreto: Seleccione Com. Autónoma

Aforo hasta: 50 personas

Aforo hasta: 50 personas

Aforo hasta: 100 personas

Aforo hasta: 50 personas

Aforo hasta: 100 personas

R.C. Productos y Post-Trabajos CONTRATADO

Sublímite..... 100% Suma asegurada, POR SINIESTRO Y ANUALIDAD

Franquicia R.C. (salvo franquicia específica): 150 €

MÓDULO VII: GARANTÍAS TRANSVERSALES

Defensa jurídica

Reclamación y defensa básica CONTRATADO

Servicios a la empresa

Asistencia Tecnológica NO CONTRATADO

Asistencia a la empresa CONTRATADO

PAGO DE PRIMAS

Domicilio de Pago : El de la Compañía.

Forma de Pago : Anual

N.º Recibo	PRIMAS(*)	CONSORCIO	TASA	I.P.S.	TRIBUTOS	TOTAL
			L.E.A.		Exento de IVA.	
4811328366 en EUROS						
De 31-03-2021 a 31-03-2022	357,11	23,11	0,52	28,57	0,00	409,31

***** MAS REVALORIZACIÓN *****

(*) El concepto PRIMAS incluye la prima comercial de este seguro y el importe de la Contribución Especial de Bomberos, a liquidar ésta última a las administraciones competentes.

CLÁUSULAS PARTICULARES

- 01 *El Tomador del seguro declara que no se emplean ni almacenan sustancias explosivas en el riesgo asegurado.*
- 02 **Se hace constar expresamente que dentro del recinto de negocio asegurado no existen instalaciones de tipo deportivo, taurino, castillos hinchables, parques infantiles de bolas o atracciones similares.**
- 03 **ACLARACION A LA ACTIVIDAD: CANTIDAD DE PRODUCTOS INFLAMABLES**

El Tomador del Seguro declara que no se almacenan productos químicos inflamables en el riesgo asegurado o que se almacenan en una cantidad máxima de 50 litros.

La Compañía tolera la existencia de cantidades superiores a la indicada, siempre y cuando se trate de combustibles líquidos o gaseosos almacenados en depósitos de seguridad y situados en el exterior del Establecimiento.
- 04 **Queda convenido que, por expreso deseo del Tomador, la presente póliza no otorga cobertura a las Existencias propiedad de terceras personas que pudieran encontrarse en un momento dado en el Riesgo asegurado.**
- 05 **Queda convenido que, por expreso deseo del Tomador, la presente póliza no otorga cobertura al Ajuar perteneciente a terceras personas que pudiera encontrarse en un momento dado en el Riesgo asegurado.**
- 06 Queda convenido que, complementando lo dispuesto en las Condiciones Generales Específicas del Seguro y en lo que afecta a la Garantía de Defensa Jurídica del Módulo VII (Garantías Transversales), la gestión de los Siniestros de Seguro de Defensa Jurídica queda confiada a la sociedad especializada D.A.S. Defensa del Automovilista y de Siniestros Internacional, S.A. de Seguros.
- 07 **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE PRECISAR DEFENSA JURÍDICA:**

De acuerdo con lo establecido en el apartado de Utilización y prestación de los servicios, el Servicio de Asistencia Jurídica podrá solicitarse al teléfono **911.123.443**.
- 08 **EXISTENCIAS DE TABACO**

Se hace constar que el local de negocio asegurado dispone de los oportunos permisos y autorizaciones para vender adicionalmente tabaco.

Límite de indemnización.

El límite máximo de indemnización establecido para las existencias de tabaco es de 600 euros por siniestro y año.
- 09 Cláusula de exclusión y limitación de sanciones

El Asegurado conoce y acepta que el Asegurador no dará cobertura, ni asumirá la obligación de pago de reclamaciones con cargo a esta póliza, si este pago o el cumplimiento de las obligaciones de cobertura del Asegurador diera lugar a que éste pudiera recibir una sanción, prohibición o restricción conforme a las resoluciones de las Naciones Unidas o de la Unión Europea, o sanciones comerciales o económicas, leyes o normativas de cualquier jurisdicción aplicable al Asegurador

En aquellos casos donde el incumplimiento o inexactitud en las declaraciones efectuadas por parte del Tomador del Seguro no comporten una variación en la Tarifa de primas, de acuerdo con el Manual del Producto y la Nota Técnica del mismo, pero,

sin embargo, se trate de circunstancias que, en caso de haberse conocido por parte de la Compañía de forma previa a la formalización del contrato de acuerdo con sus normas de suscripción, hubieran comportado la no emisión de la Póliza o, en su caso, de la Garantía correspondiente, será de aplicación una Regla de equidad en caso de siniestro, como mínimo, del 50%.

- 10 *En virtud de lo establecido en la normativa de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, la compañía confrontará los contenidos de su base de datos con los de listas internacionales para la prevención del terrorismo. En caso de coincidencia con los datos incluidos en las citadas listas, se aplicarán las consecuencias jurídicas establecidas en el artículo 1 de la Ley 12/2003, de 21 de mayo, de prevención y bloqueo de la financiación del terrorismo, así como lo establecido en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.*
- 11 *El Tomador autoriza expresamente que Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros, en el supuesto de no producirse el pago de la prima en los términos previstos en la póliza, ceda sus datos de carácter personal sobre solvencia patrimonial y crédito a ficheros relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias, en base a los art.37 y ss. del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre. Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros le informa que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, se reserva el derecho a consultar los ficheros sobre solvencia patrimonial y crédito legalmente constituidos.*
- 12 **Cláusula de Exclusión de Pérdidas Cibernéticas**

Este Contrato excluye cualquier pérdida directa o indirecta, daño, responsabilidad, reclamación, coste o gasto de cualquier naturaleza, así como cualquier Repercusión Económica Temporal causada enteramente por un incidente cibernético (ciber riesgo).

Por otra parte, y sujeto al resto de términos, condiciones y exclusiones, este Contrato cubre la pérdida o daño físico a los bienes asegurados y su Repercusión Económica Temporal directa resultante, causados por cualquiera de los riesgos cubiertos, incluso en el supuesto que un incidente cibernético pudiera haber sido determinado como causante de la pérdida de forma directa, indirecta, conjunta o concurrente.

En cualquier caso, cualquier menoscabo, reducción de funcionalidad, reparación, recambio, restauración o reproducción de Datos, incluyendo cualquier cantidad correspondiente al valor de esos Datos, directamente ocasionados por tal incidente cibernético no será recuperable ni considerado como una pérdida o daño físico al bien.

Definiciones

- 1) *Repercusión Económica Temporal se refiere a Pérdidas de Beneficios, Indemnización por Paralización o Contingencia, o similar.*
- 2) *Incidente Cibernético incluye:*
 - a) *Ataque cibernético;*
 - b) *La alteración, modificación, distorsión, corrupción, uso malintencionado, robo, pérdida o daño a los Sistemas de Información, o una reducción en la funcionalidad, disponibilidad u operatividad de los Sistemas de Información;*
 - c) *La introducción de un Virus en el Sistema de Información;*
- 3) *Incidente cibernético significa un acto desautorizado, voluntario y alevoso, o malicioso, de acceder, alterar, comprometer, controlar, corromper, extorsionar, dañar, borrar, destruir, interrumpir o robar un Sistema de Información o dejar sus recursos temporalmente indisponibles para su fin o por su usuarios legítimos, incluyendo la generación de tráfico en exceso a través de las direcciones de red, la explotación de las debilidades de un sistema o red y la generación de un exceso de tráfico o tráfico irreal entre y a través de las redes.*
- 4) *Se entiende por Sistemas de Información a cualquier red, datos, internet y sistemas de computadoras usadas para compartir, guardar, o procesar información, o en cualquier caso comunicar; incluyendo internet, sistemas de computadoras, hardware, dispositivos móviles, programas informáticos, software, datos, dispositivos de almacenamiento, sistemas de ordenadores y almacenamiento basados en la nube, microchips, circuitos integrados o dispositivos similares incluidos en equipos computarizados y no computarizados.*
- 5) *Virus significa un código de programación, o instrucción programada, o cualquier set de instrucciones construidas intencionadamente con la capacidad de dañar, interferir con, o afectar de forma adversa los programas informáticos, los archivos, las operaciones, bien sea por medio de su autoreplicación, o no, incluyendo virus, gusanos, troyanos, programas de rescate, programas espía, programas de publicidad maliciosa, programas ocultos, y cualquier otro tipo*

de código informático malicioso o programa informático maligno.

- 6) Se entiende por *Datos a la información, hechos, conceptos, códigos o cualquier otra información de cualquier tipo que es guardada y transmitida en un formato para ser usada, accesible, procesada, transmitida o guardada por un Sistema de Información*.

13 **Cláusula de Exclusión de Enfermedades Contagiosas**

1. *Este Contrato excluye todos los daños y perjuicios, responsabilidades, reclamaciones, costes o gastos de cualquier naturaleza, o cualquier Repercusión Económica Temporal que, de forma directa o indirecta, hayan sido causados por*
 - 1.1. *una Enfermedad Contagiosa, o del temor o amenaza (real o percibido) de una Enfermedad Contagiosa, o*
 - 1.2. *una orden de cierre de negocios impuesta para minimizar o limitar la propagación de una Enfermedad Contagiosa, o*
 - 1.3. *la combinación de ambas causas.*
2. *De acuerdo con el resto de términos de la Póliza, este Contrato cubre la pérdida material o daño físico a los bienes asegurados, así como cualquier Repercusión Económica Temporal a consecuencia del mismo, resultante directamente de un riesgo cubierto y no excluido bajo este Contrato.*
A fin de evitar cualquier duda, queda expresamente entendido y convenido que: (i) una Enfermedad Contagiosa, incluyendo (pero no únicamente) cualquier medida o respuesta gubernamental frente a ella, no es un riesgo cubierto por este Contrato; y (ii) la presencia, bien sea un hecho, sospecha, miedo o amenaza (real o percibida) de una Enfermedad Contagiosa, o agente o sustancia capaz o entendida como capaz de causar una Enfermedad Contagiosa, no tendrá la consideración de causante de una pérdida material o daño físico a los efectos de esta cláusula.
3. *En caso de conflicto, lo dispuesto en esta cláusula prevalecerá sobre el resto de las cláusulas y apartados de la póliza.*

Definiciones:

4. *Se entiende por Enfermedad Contagiosa cualquier enfermedad que pueda ser transmitida por medio de cualquier sustancia o agente de un organismo a otro, donde:*

- 4.1. *la sustancia o agente sea, sin carácter limitativo, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación de este, tanto si se le considera vivo como si no,* y
- 4.2. *el método de transmisión, directo o indirecto, incluya, sin carácter limitativo, la transmisión por vía aérea, la transmisión por fluidos corporales, la transmisión por o a cualquier superficie u objeto ya sea sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos,* y
- 4.3. *la enfermedad, sustancia o agente pueda ser causa o amenaza de daños a la salud o al bienestar de las personas o pueda ser causa o amenaza de daños, deterioro o pérdida de valor, comerciabilidad o uso de bienes.*

Se entiende por Repercusión Económica Temporal a cualquier tipo de Pérdida de Beneficios o Indemnización por Paralización y/o Contingencia, o cualquier pérdida consecuencial similar.

- 14 *El Tomador del Seguro y/o el Asegurado declara conocer y haber recibido con anterioridad a la celebración del Contrato de Seguro o a la suscripción del boletín de adhesión, la información a la que se refiere el artículo 96.1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, y el artículo 122 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo sobre la legislación aplicable al Contrato de Seguro, los diferentes mecanismos de solución de conflictos y demás información sobre el contenido y condiciones del presente Contrato, relativos al deber general de información al Tomador del Seguro y al Asegurado por parte del Asegurador.*

Para el supuesto de que la presente póliza fuera de carácter colectivo, el Tomador, en virtud de lo establecido en el artículo 122.4, in fine, del citado Reglamento, asume el compromiso de informar y facilitar a los Asegurados que se adhieran a la presente póliza la información mencionada en el apartado anterior, eximiendo de dicha obligación a la Compañía.

- 15 *Queda convenido que la duración del presente contrato de seguro tiene carácter anual prorrogable, si bien las partes pueden oponerse a la prórroga del contrato mediante una notificación escrita a la otra parte, efectuada con un plazo de, al menos, un mes de anticipación a la conclusión del período del seguro en curso cuando quien se oponga a la prórroga sea el Tomador, y de dos meses cuando sea el asegurador.*

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable del tratamiento	Generali España S.A, de Seguros y Reaseguros (“ GENERALI ”).
Finalidades del tratamiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar, mantener y controlar toda la relación contractual mantenida con usted. 2. Prevenir el fraude. 3. Mejorar la calidad del servicio ofrecido por GENERALI y evaluar su satisfacción. 4. Ofrecerle otros productos y servicios de GENERALI 5. Comunicar sus datos a terceros únicamente cuando sea necesario para cumplir con una obligación legal o para gestionar este seguro.
Legitimación del tratamiento	Sus datos personales, así como los que se puedan generar en caso de siniestro, incluso los de salud que fueran necesarios para su tramitación serán tratados con base en la ejecución de un contrato, el cumplimiento de una obligación legal, el interés legítimo de GENERALI a efectuar dicho tratamiento.
Potenciales destinatarios de los datos	Entidades aseguradoras, coaseguradoras y reaseguradoras y Administraciones Públicas.
Procedencia de los datos	Datos personales facilitados por usted y/o su mediador de seguros, así como procedentes de ficheros comunes, ficheros sectoriales y/o organismos públicos y ficheros de solvencia patrimonial legalmente constituidos.
Derechos de protección de datos	Usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento de datos y portabilidad de datos, tal como se detalle en la “Información Adicional”.
Información adicional	<p>Puede consultar la información adicional detallada sobre Protección de Datos en la siguiente web:</p> <p style="text-align: center;">https://www.generali.es/quienes-somos/privacidad</p>

17 Mediante la firma de estas Condiciones Particulares y salvo indicación en contrario por su parte notificada a la Compañía Aseguradora, Usted consiente expresamente la utilización indistintamente del correo electrónico, mensaje de texto (SMS), fax, burofax o por correo postal como medio para el envío de comunicaciones y notificaciones, incluidos los recibos de prima, en los términos previstos en las cláusula “Comunicaciones y notificaciones entre las partes” de las Condiciones Generales de su Contrato de Seguro.

No obstante lo anterior, si el cliente desea contactar con la Compañía vía Redes Sociales (ej. Twitter, Facebook, etc.), la Compañía podrá dar respuesta a la consulta por este canal, siempre respetando los términos de la normativa de protección de datos, y sin perjuicio de utilizar en adición los medios anteriormente mencionados.

El presente documento no será válido si presenta cualquier clase de alteración en su impresión mecanizada producida por



adiciones, enmiendas, raspaduras, tachaduras o similares.

El Tomador reconoce haber recibido de la Compañía las Condiciones Generales del Contrato de Seguro, las Condiciones Generales Específicas de este seguro (G51691/GEN) y el original de las Presentes Condiciones Particulares que consta de 9 hojas con 17 cláusulas particulares.

HECHO POR DUPLICADO EN BURGOS A 31 DE MARZO DE 2021.

La entrega, en su caso, de cheque o talón bancario para el pago del presente recibo, no surtirá efecto hasta tanto no se hubiera hecho efectivo el cobro por la Compañía.

COMPROBADO, ACEPTE
EL TOMADOR DEL SEGURO

HEMOS RECIBIDO LA PRIMA
DEL PERIODO 31-03-2021 A 31-03-2022 DE ESTA PÓLIZA
GENERALI SEGUROS

Director Técnico

Director Comercial

ANEXO Nº 5: OBJETIVO DE VENTAS 2021 (IVA NO INCLUIDO)

	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		TOTAL	
	L-V	S-D	L-V	S-D	L-V	S-D	L-V	S-D	L-V	S-D	L-V	S-D	L-V	S-D	L-V	S-D	L-V	S-D	L-V	S-D	L-V	S-D	L-V	S-D		
SERVICIO DE BAR	3.306	3.306	3.306	3.306	3.306	4.628	4.959	4.628	4.959	4.628	4.959	4.628	6.612	5.950	6.612	5.950	4.959	4.628	4.959	4.628	4.959	3.967	4.959	4.628	112.727	
SERVICIO DE COMIDAS																										
Desayunos y almuerzos	661	496	661	496	661	496	992	661	992	661	992	661	1.322	826	1.322	826	992	661	661	661	661	661	992	661	18.678	
Comidas	1.322	2.182	1.322	2.182	1.322	2.909	1.653	2.909	1.653	2.909	1.653	2.909	2.479	3.636	2.479	3.636	2.479	3.636	2.479	2.479	2.909	2.479	2.909	1.653	2.909	58.612
Cenas	661	1.190	661	1.190	661	1.190	1.322	1.190	1.322	1.587	1.322	1.587	1.983	1.983	1.983	1.983	1.322	1.587	1.322	1.190	1.058	1.190	1.322	1.190	32.000	
TOTAL	5.950	7.174	5.950	7.174	5.950	9.223	8.926	9.388	8.926	9.785	8.926	9.785	12.397	12.397	12.397	12.397	9.752	10.512	9.421	9.388	9.157	8.727	8.926	9.388	222.017	
	13.124	13.124	15.174		18.314		18.711		18.711		24.793		24.793		20.264		18.810		17.884		18.314					

Calculo de las comidas: proximo el numero de comidas que doy al dia, por los dias de el mes de lunes a viernes y por 10€ diarios del menu del dia, o por los 22€ del menu de fin de semana

ANEXO Nº 6: CUENTA DE TESORERIA 2021

Partida/mes		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL ANUAL
Cobros														
	Ingresos por ventas	13.123,97 €	13.123,97 €	15.173,55 €	18.314,05 €	18.710,74 €	18.710,74 €	24.793,39 €	24.793,39 €	20.264,46 €	18.809,92 €	17.884,30 €	18.314,05 €	222.016,53 €
	IVA Repercutido	1.312,40 €	1.312,40 €	1.517,36 €	1.831,40 €	1.871,07 €	1.871,07 €	2.479,34 €	2.479,34 €	2.026,45 €	1.880,99 €	1.788,43 €	1.831,40 €	22.201,65 €
	SUMA INGRESOS	14.436,36 €	14.436,36 €	16.690,91 €	20.145,45 €	20.581,82 €	20.581,82 €	27.272,73 €	27.272,73 €	22.290,91 €	20.690,91 €	19.672,73 €	20.145,45 €	244.218,18 €
Pagos														- €
	Compras género	5.249,59 €	5.249,59 €	6.069,42 €	7.325,62 €	7.484,30 €	7.484,30 €	9.917,36 €	9.917,36 €	8.105,79 €	7.523,97 €	7.153,72 €	7.325,62 €	88.806,61 €
	Rappel s/compras	- 262,48 €	- 262,48 €	- 303,47 €	- 366,28 €	- 374,21 €	- 374,21 €	- 495,87 €	- 495,87 €	- 405,29 €	- 376,20 €	- 357,69 €	- 366,28 €	4.440,33 €
	Compras inmovilizado	3.000,00 €	800,00 €		500,00 €		300,00 €	150,00 €		500,00 €			250,00 €	5.500,00 €
	Compras consumibles	300,00 €	80,00 €	80,00 €	90,00 €	90,00 €	90,00 €	100,00 €	110,00 €	100,00 €	90,00 €	90,00 €	90,00 €	1.310,00 €
	Sistemas informaticos	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	20,00 €	240,00 €
	Devolucion préstamos	30,90 €	30,90 €	30,90 €	30,90 €	30,90 €	30,90 €	30,90 €	30,90 €	30,90 €	30,90 €	30,90 €	30,90 €	370,80 €
	Alquiler	501,00 €	501,00 €	501,00 €	501,00 €	501,00 €	501,00 €	501,00 €	501,00 €	501,00 €	501,00 €	501,00 €	501,00 €	6.012,00 €
	Seguros	31,00 €	31,00 €	31,00 €	31,00 €	31,00 €	31,00 €	31,00 €	31,00 €	31,00 €	31,00 €	31,00 €	31,00 €	372,00 €
	Salario Administrador (autonomo)	2.200,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €	26.400,00 €
	Salarios empleados	2.600,00 €	2.600,00 €	2.600,00 €	3.900,00 €	3.900,00 €	3.900,00 €	5.200,00 €	5.200,00 €	3.900,00 €	3.900,00 €	3.900,00 €	3.900,00 €	45.500,00 €
	Seguridad Social	780,00 €	780,00 €	780,00 €	1.170,00 €	1.170,00 €	1.170,00 €	1.560,00 €	1.560,00 €	1.170,00 €	1.170,00 €	1.170,00 €	1.170,00 €	13.650,00 €
	Suministros	620,00 €	620,00 €	620,00 €	620,00 €	620,00 €	620,00 €	620,00 €	620,00 €	620,00 €	620,00 €	620,00 €	620,00 €	7.440,00 €
	Gastos varios	403,30 €	839,90 €	839,90 €	839,90 €	839,90 €	839,90 €	839,90 €	403,30 €	403,30 €	403,30 €	403,30 €	403,30 €	7.459,20 €
	IVA soportado	1.522,52 €	1.106,01 €	1.015,89 €	1.242,33 €	1.152,41 €	1.215,41 €	1.417,15 €	1.296,06 €	1.226,86 €	1.064,49 €	1.029,32 €	1.098,15 €	14.386,60 €
	SUMA GASTOS	16.995,83 €	14.595,92 €	14.484,64 €	18.104,47 €	17.665,29 €	18.028,29 €	22.091,44 €	21.393,75 €	18.403,56 €	17.178,46 €	16.791,55 €	17.273,69 €	213.006,88 €
	RESULTADO TESORERIA	- 2.559,47 €	- 159,55 €	2.206,26 €	2.040,98 €	2.916,53 €	2.553,53 €	5.181,29 €	5.878,98 €	3.887,35 €	3.512,45 €	2.881,18 €	2.871,77 €	31.211,30 €
	ACUMULADO TESORERIA	- 2.559,47 €	- 2.719,02 €	- 512,76 €	1.528,23 €	4.444,75 €	6.998,28 €	12.179,57 €	18.058,55 €	21.945,90 €	25.458,35 €	28.339,53 €	31.211,30 €	

ANEXO Nº 7: BALANCE DE SITUACIÓN (2021 - 2023)

Bar Restaurante Numancia	2021	2022	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE	5.100,00	4.985,00	5.235,00
I. Inmovilizado intangible.	0,00	0,00	0,00
II. Inmovilizado material.	5.100,00	4.985,00	5.235,00
1. Terrenos y construcciones.	0,00	0,00	0,00
2. Maquinaria y electrodomésticos	3.000,00	3.300,00	4.000,00
3. Mobiliario	2.500,00	2.500,00	2.500,00
4. Amortizacion acumulada inmovilizado material	-400,00	-815,00	-1.265,00
III. Inversiones inmobiliarias.	0,00	0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo.	0,00	0,00	0,00
VI. Activos por impuesto diferido.	0,00	0,00	0,00
VII. Deudores comerciales no corrientes.	0,00	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	39.596,36	51.290,56	67.841,60
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00	0,00	0,00
II. Existencias.	3.000,00	3.500,00	4.000,00
1. Comerciales.	2.600,00	3.100,00	3.600,00
2. Materias primas y otros aprovisionamientos.	400,00	400,00	400,00
3. Productos en curso.	0,00	0,00	0,00
4. Productos terminados.	0,00	0,00	0,00
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.	0,00	0,00	0,00
6. Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	0,00	0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo.	0,00	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo.	0,00	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	36.596,36	47.790,56	63.841,60
1. Tesorería.	36.596,36	47.790,56	63.841,60
2. Otros activos líquidos equivalentes.	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A + B)	44.696,36	56.275,56	73.076,60
A) PATRIMONIO NETO	15.666,49	30.156,47	48.033,64
A-1) Fondos propios.	15.666,49	30.156,47	48.033,64
I. Capital.	3.000,00	3.000,00	3.000,00
1. Capital escriturado.	3.000,00	3.000,00	3.000,00
2. (Capital no exigido).	0,00	0,00	0,00
II. Prima de emisión.	0,00	0,00	0,00
III. Reservas.	0,00	12.666,49	27.156,47
1. Legal y estatutarias.	0,00	2.533,30	5.431,29
2. Otras reservas.	0,00	10.133,19	21.725,18
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).	0,00	0,00	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores.	0,00	0,00	0,00
VI. Otras aportaciones de socios.	0,00	0,00	0,00
VII. Resultado del ejercicio.	25.332,98	28.979,97	35.754,33
VIII. (Dividendo a cuenta).	-12.666,49	-14.489,98	-17.877,17
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.	0,00	0,00	0,00
A-2) Ajustes por cambios de valor.	0,00	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	0,00	0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	17.248,23	13.838,68	11.120,40
I. Provisiones a largo plazo.	0,00	0,00	0,00
II Deudas a largo plazo.	11.387,73	7.685,16	3.890,02

1. Obligaciones y otros valores negociables.	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito.	11.387,73	7.685,16	3.890,02
3. Acreedores por arrendamiento financiero.	0,00	0,00	0,00
4. Derivados.	0,00	0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros.	0,00	0,00	0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	0,00	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.	0,00	0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo.	0,00	0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales no corrientes.	0,00	0,00	0,00
VII. Deuda con características especiales a largo plazo..	0,00	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	11.781,64	12.280,41	13.922,55
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00	0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo.	0,00	0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo.	3.612,27	3.702,57	3.795,14
1. Obligaciones y otros valores negociables.	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito.	3.612,27	3.702,57	3.795,14
3. Acreedores por arrendamiento financiero.	0,00	0,00	0,00
4. Derivados.	0,00	0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros.	0,00	0,00	0,00
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	0,00	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	8.169,37	8.577,84	10.127,41
1. Proveedores.	5.860,50	6.153,52	7.230,39
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00
3. Acreedores varios.	0,00	0,00	0,00
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).	0,00	0,00	0,00
5. Pasivos por impuesto corriente.	2.308,87	2.424,32	2.897,02
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.	0,00	0,00	0,00
7. Anticipos de clientes.	0,00	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo.	0,00	0,00	0,00
VII. Deuda con características especiales a corto plazo.	0,00	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	44.696,36	56.275,56	73.076,60

ANEXO Nº 8: CUADRO DE AMORTIZACION DE PRESTAMO

CUANTÍA	15.000,00 €
TIPO DE INTERÉS	2,50%
DURACIÓN (AÑOS)	5
AÑOS DE CARENCIA	1
Nº PAGOS	60
SUMA DE LAS CUOTAS	16.139,96 €
SUMA DE LOS INTERESES	1.139,96 €

Período	Cuota Mensual	Intereses	Cuota amortización	Capital vivo	Capital amortizado
0				15.000,00	
1	30,90	30,90	0,00	15.000,00	0,00
2	30,90	30,90	0,00	15.000,00	0,00
3	30,90	30,90	0,00	15.000,00	0,00
4	30,90	30,90	0,00	15.000,00	0,00
5	30,90	30,90	0,00	15.000,00	0,00
6	30,90	30,90	0,00	15.000,00	0,00
7	30,90	30,90	0,00	15.000,00	0,00
8	30,90	30,90	0,00	15.000,00	0,00
9	30,90	30,90	0,00	15.000,00	0,00
10	30,90	30,90	0,00	15.000,00	0,00
11	30,90	30,90	0,00	15.000,00	0,00
12	30,90	30,90	0,00	15.000,00	0,00
13	328,52	30,90	297,63	14.702,37	297,63
14	328,52	30,28	298,24	14.404,13	595,87
15	328,52	29,67	298,85	14.105,28	894,72
16	328,52	29,05	299,47	13.805,81	1.194,19
17	328,52	28,44	300,09	13.505,72	1.494,28
18	328,52	27,82	300,71	13.205,02	1.794,98
19	328,52	27,20	301,32	12.903,69	2.096,31
20	328,52	26,58	301,95	12.601,75	2.398,25
21	328,52	25,96	302,57	12.299,18	2.700,82
22	328,52	25,33	303,19	11.995,99	3.004,01
23	328,52	24,71	303,82	11.692,17	3.307,83
24	328,52	24,08	304,44	11.387,73	3.612,27
25	328,52	23,46	305,07	11.082,66	3.917,34
26	328,52	22,83	305,70	10.776,97	4.223,03
27	328,52	22,20	306,33	10.470,64	4.529,36
28	328,52	21,57	306,96	10.163,68	4.836,32
29	328,52	20,94	307,59	9.856,10	5.143,90
30	328,52	20,30	308,22	9.547,87	5.452,13
31	328,52	19,67	308,86	9.239,01	5.760,99
32	328,52	19,03	309,49	8.929,52	6.070,48
33	328,52	18,39	310,13	8.619,39	6.380,61
34	328,52	17,75	310,77	8.308,62	6.691,38
35	328,52	17,11	311,41	7.997,21	7.002,79
36	328,52	16,47	312,05	7.685,16	7.314,84
37	328,52	15,83	312,69	7.372,46	7.627,54
38	328,52	15,19	313,34	7.059,12	7.940,88
39	328,52	14,54	313,98	6.745,14	8.254,86
40	328,52	13,89	314,63	6.430,51	8.569,49
41	328,52	13,25	315,28	6.115,23	8.884,77

Período	Cuota Mensual	Intereses	Cuota amortización	Capital vivo	Capital amortizado
42	328,52	12,60	315,93	5.799,30	9.200,70
43	328,52	11,95	316,58	5.482,72	9.517,28
44	328,52	11,29	317,23	5.165,49	9.834,51
45	328,52	10,64	317,88	4.847,61	10.152,39
46	328,52	9,99	318,54	4.529,07	10.470,93
47	328,52	9,33	319,20	4.209,87	10.790,13
48	328,52	8,67	319,85	3.890,02	11.109,98
49	328,52	8,01	320,51	3.569,51	11.430,49
50	328,52	7,35	321,17	3.248,33	11.751,67
51	328,52	6,69	321,83	2.926,50	12.073,50
52	328,52	6,03	322,50	2.604,00	12.396,00
53	328,52	5,36	323,16	2.280,84	12.719,16
54	328,52	4,70	323,83	1.957,02	13.042,98
55	328,52	4,03	324,49	1.632,52	13.367,48
56	328,52	3,36	325,16	1.307,36	13.692,64
57	328,52	2,69	325,83	981,53	14.018,47
58	328,52	2,02	326,50	655,03	14.344,97
59	328,52	1,35	327,18	327,85	14.672,15
60	328,52	0,68	327,85	0,00	15.000,00